

REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CURICÓ  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA  
 Secretaría municipal



## ACTA N° 151

### SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

En Molina, a 11 febrero del 2021, siendo las 10:14 horas, se da inicio a la Sesión del Concejo Municipal de Molina, presidida por la alcaldesa doña Priscilla Castillo Gerli.

#### **SESIÓN REALIZADA POR VIDEO CONFERENCIA DEBIDO A CONTINGENCIA ACTUAL DEL COVID19.**

- |                               |   |
|-------------------------------|---|
| • SR. FELIPE MENDEZ GUZMAN    | - VIDEO CONFERENCIA                     |
| • SR. SERGIO CAMPOS PEÑA      | - AUSENTE                               |
| • SR. HUGO GUAJARDO ROA       | - VIDEO CONFERENCIA                     |
| • SR. JULIO SEGUEL CONTRERAS  | - VIDEO CONFERENCIA                     |
| • SR. FRANCISCO VALDES LAZO   | - PRESENCIAL                            |
| • SR. PATRICIO VERGARA MORAGA | - VIDEO CONFERENCIA                     |
| • SR. MANUEL MELLADO OLIVOS   | - SECRETARIO MUNICIPAL (S) - PRESENCIAL |

#### **TABLA**

- 1.- Aprobación de Acta Ordinaria N° 150
- 2.- Cuentas
- 3.- Cuentas Comisiones
- 4.- Decreto Exento N° 297 que requiere acuerdo del H. Concejo Municipal para suscribir contrato con la empresa "Construcciones Aquelarre Limitada", por el proyecto denominado: Construcción Cubierta de Multicancha con iluminación Villa San Hilario, Molina.
- 5.- Modificaciones Presupuestarias Municipal, Salud y Educación.
- 6.- Hora de Incidentes

#### **Desarrollo de la tabla:**

##### **1.-Aprobacion Acta Ordinaria N° 150**

El concejo aprueba en forma unánime por todos sus asistentes, el acta N° 150, señalando el concejal Vergara que percibe bastante extractada la misma, pues él hizo una referencia a denuncia efectuada por vecino de Sagrada Familia, de lo cual no se da cuenta, sin embargo, aprueba dicha acta.

##### **2.- NO HAY CUENTAS**

### 3- CUENTAS COMISIONES:

Doña Sara Urzúa da lectura a las comisiones efectuadas por los concejales con fecha de hoy:

- Comisión de Rentas se revisa solicitud de Patente de Alcohol solicita por la Sociedad LSJ Servicios Gastronómicos quien tendrá su giro en Longitudinal Sur Km125.
- Comisión de Finanzas Municipal, director de DAF plantea la modificación presupuestaria por saldo inicial de caja correspondiente al año 2021 por un monto de M\$1.359.443.-

**Concejal Patricio Vergara** solicita ingresar requerimiento de patentes de alcoholes y, adicionalmente, solicita se coloque una anotación de mérito para el funcionario don José Luis Vergara por el destacado trabajo realizado a lo largo de los años como funcionario, especialmente considerando que Contraloría reconoce que fue un error lo publicado sobre entrega de patentes municipales a 25 personas fallecidas.

**Alcaldesa** solicita que la anotación de mérito fuese igualmente puesta a los demás funcionarios que participaron de la defensa de la materia ante el ente contralor, esto es a don José Luis Vergara, a don Manuel Mellado, a don Hugo Soriano, a la Administradora y a don Alejandro Roja ". No sé si se me escapa alguien más, para que se gestione administradora".

**Alcaldesa** solicita acuerdo para ingresar requerimiento de solicitud de patente de alcohol de contribuyente Soc. LSJ Servicios de Gastronomía Limitada

Concejo aprueba por unanimidad dicho requerimiento de incorporación y acto seguido, se efectúa votación para aprobar la solicitud de patente referida, la cual es aprobada en definitiva por todos los concejales y alcaldesa.

**Alcaldesa** solicita la incorporación de la Eliminación de patentes de la contribuyente Ana Angélica González Barria.

Concejales aprueban en primera votación y por unanimidad la incorporación y en acto seguido se vota favorablemente la eliminación de la referida patente, igualmente por la totalidad de los integrantes del concejo, precisando don Patricio Vergara que su aprobación es con dolor.

**Alcaldesa:** Sobre saldo inicial de caja se requiere incorporar modificación a la misma y precisa que ha sido objeto de revisión en comisión de concejales realizada con anterioridad a la presente sesión.

El concejo municipal aprueba unánimemente dicho requerimiento de incorporación y en votación diferente se solicita aprobación para efectuar dicha modificación siendo igualmente aprobada por todos los concejales y por la alcaldesa.

**4.- Decreto Exento N° 297 que requiere acuerdo del H. Concejo Municipal para suscribir contrato con la empresa "Construcciones Aquelarre Limitada", por el proyecto denominado "Construcción Cubierta de Multicancha con iluminación Villa San Hilario, Molina".**

**Secretario Municipal (S)** da lectura extractada al requerimiento y luego la administradora municipal explica el informe de evaluación, indicando las diferencias que dan lugar a una calificación de nota 70 a la empresa adjudica, la que es seguida con un 6,7 para la empresa ANVER.

El concejal **Patricio Vergara** dice que no está de acuerdo con la empresa que están proponiendo. Cuando hablamos de la mano de obra local, aparece 1.83 meses y la empresa Aquellarre dos meses, es decir se demora menos la empresa Anver que Aquellarre. Lo otro cuando hablamos de la certificación tiene más la empresa Aquellarre y aparecen con la misma nota.

Administradora municipal da las explicaciones correspondientes al respecto.

**Concejal Felipe Méndez** dice que lamenta que no postulen más empresas. Lo que no entiendo es que se coloque un plazo de ejecución y se dé mejor nota a quien demore menos cuando quisiéramos que duren más tiempo. Dice, además, que hay un error en ANVER, en la hoja de cálculo de acuerdo al punto 8.3.1 donde yo hice la multiplicación y me da otro valor. Y ustedes han dejado fuera de bases incluso por una coma, entonces hay una desprolijidad en lo que ustedes hacen. Si al valor neto le multiplican 1.19 da un valor. Ambas empresas postulan con 10 trabajadores. No sé si tomar acuerdo.

**SECPLAN:** no participé en la evaluación, pero de acuerdo a las bases, en respuesta al concejal Vergara, quienes tengan una cantidad de 20 o más certificados de obras similares, públicas o privadas tiene nota 7, tal como ya adelantó la administradora. Ello significa que, aunque tenga 60 certificados, tendrá una nota 7 igualmente.

En relación a la intervención del concejal Méndez, se debe tener presente que las Bases señalan que frente a un error no sustancial, las comisiones podrán aceptar igualmente las ofertas.

Tuvimos que agregar el parámetro tiempo. La comisión lo único que hace es tomar las bases y analiza los antecedentes. Cuando la empresa utiliza celdas aproximadas puede ser que por tema informático le da un resultado que finalmente termina coincidiendo. Nos ha pasado que por haber hecho el cobro en planilla excell ha generado que se debe pedir nota de crédito al proveedor pues a mano el resultado no es idéntico.

**Concejal Felipe Méndez** señala que ambas licitaciones se cerraron el mismo día. No me cuadra que la semana pasada se cierra una y se adjudica una y ahora esta semana una empresa tiene dos certificados más.

**SECPLAN:** Efectivamente, esa es una diferencia.

**Concejal Felipe Méndez:** no me cuadra el criterio de evaluación pues se pide el menor tiempo posible y luego se incentiva a la mayor duración.

**Concejal Patricio Vergara** señala que aquí hay un empate.

**Alcaldesa** solicita la votación:

**Concejal Hugo Guajardo** dice duda por las razones que han explicado los colegas. Rechaza.

**Concejal Felipe Méndez:** le pido los antecedentes para revisarlos pues tengo la duda con los certificados de experiencia. Rechaza.

**Concejal Julio Seguel:** me gustaría que SECPLAN pudiera verificar los datos de dicho proceso, para esclarecer y transparentar. Se abstiene.

**Concejal Francisco Valdés:** rechaza para que se pueda revisar los antecedentes nuevamente.

**Concejal Patricio Vergara:** que quede claro que no estamos rechazando el proyecto sino la forma de cómo se hizo la licitación y por la necesidad de tener mayores antecedentes.

**Alcaldesa** aprueba.

**Alcaldesa** solicita fijar fecha para revisión de los antecedentes: se acuerda el martes a las 9 de la mañana. El requerimiento contenido en el Decreto Exento N° 297 queda rechazado por el Concejo.

**Concejal Julio Seguel** hace presente que tiene claro que no corresponde a su persona, en calidad de concejal, decidir qué empresa se debe adjudicar, sino que lo que solicita es la opinión de la parte técnica que es la competente para proponer quién se adjudica.

**Concejal Felipe Méndez:** señala "entonces debiste haber aprobado".

### HORA DE INCIDENTES

**Concejal Felipe Méndez:** si no mal recuerdo se aprobaron 18 mil vales de gas y se nos dijo que iban a ser para cada hogar y hago la distinción porque una vivienda no es igual que un hogar y la gente pregunta y señalan que en una casa existe más de un hogar. No entiendo por qué hoy día no se está entregando un vale a cada hogar de Molina y sólo se entrega uno por casa. Me gustaría que me explicaran esa situación. En cada entrega se le dice a la gente que es un regalo de la alcaldesa y yo le pido que haga una corrección para que además diga concejo municipal.

Directora de Dideco doña Margot Lueiza, deberá venir la sesión próxima a explicar lo consultado por concejal Felipe Méndez.

No habiendo más incidentes se termina el concejo a las 10:52 horas.



**MANUEL ALEJANDRO MELLADO OLIVOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA



**PRISCILLA ELENA CASTILLO GERLI**  
ALCALDESA  
I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA

Distribución:

Sres. Concejales  
Alcaldía  
Archivo Concejo Municipal